

**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE COLIMA
P R E S E N T E**

Asunto: Punto de Acuerdo con exhorto para que el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (Senasica), realice las investigaciones pertinentes sobre el cumplimiento de las normas jurídicas y principios bioéticos por parte del bioterio de la Universidad de Colima.

Diputada **Blanca Livier Rodríguez Osorio**, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, y Presidenta de la Comisión Legislativa de Protección y Mejoramiento Ambiental, con fundamento en los artículos 22, fracción I, 83 fracción I, 84 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo de Colima, y 126 de su Reglamento, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea, la presente iniciativa de punto de acuerdo con exhorto para que el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (Senasica), realice las investigaciones pertinentes sobre el cumplimiento de las normas jurídicas y principios bioéticos por parte del bioterio de la Universidad de Colima, de conformidad con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde hace aproximadamente un mes, han salido a la luz una serie de investigaciones periodísticas que denuncian un posible maltrato animal sistemático al interior de la Universidad de Colima. Concretamente; en el bioterio del Centro Universitario de Investigaciones Biomédicas (CUIB) de la Universidad.

Me han contactado tanto estudiantes, como profesores, y también periodistas, quienes me han hecho llegar una serie de información, tanto testimonial como fotográfica, sobre las condiciones irregulares en las que opera el bioterio desde hace ya varios años.

Es totalmente inaceptable, que al interior de un espacio universitario, se esté actuando al margen de la ley y se esté incurriendo en una reiterada y prolongada práctica de maltrato animal. Es por ello que como Presidenta de la Comisión Legislativa de Protección y Mejoramiento Ambiental de esta soberanía, vengo a alzar la voz para denunciar públicamente esta situación y solicitar que como representantes populares intervengamos para que las autoridades competentes puedan llevar a cabo las investigaciones pertinentes y puedan también en su caso, deslindar o fincar responsabilidades.

Enumeraré a continuación, algunas de las principales irregularidades que se han acreditado actualmente el bioterio de la Universidad de Colima:

- 1) El bioterio del CUIB infringe las normas oficiales mexicanas **NOM-062-ZOO-1999**, que contiene las especificaciones técnicas para la producción, cuidado y uso de los animales de laboratorio, y la **NOM-087-ECOL-SSA1-2002**, sobre Protección ambiental, Salud ambiental, Residuos peligrosos biológico-infecciosos, y Clasificación y especificaciones de manejo.

- 2) El deficiente funcionamiento actual del bioterio de la Universidad de Colima viola flagrantemente los artículos 37, 60, 72 y 73 de la Ley para la Protección a los Animales del Estado de Colima, sobre la fauna en cautiverio, la experimentación en animales, y el sacrificio de animales.
- 3) El centro de experimentación animal de la Universidad de Colima no se encuentra registrado en el “Directorio de Bioterios Autorizados” del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (Senasica) publicado el 29 de abril de 2020, por lo que no debería alojar animales para uso científico. De hecho, el CUIB no ha estado en este listado en los últimos cinco años, según los registros de las autorizaciones otorgadas por el Senasica, lo cual significa que la Universidad de Colima lleva al menos cinco años operando su bioterio de manera ilegal.

Quiero manifestar en esta Tribuna, que yo pretendía hacer la denuncia pública de esta situación en este Congreso desde hace aproximadamente dos semanas, sin embargo, un grupo de profesoras y profesores del Centro Universitario de Investigaciones Biomédicas, me contactaron para pedirme que, antes de hacer la denuncia pública en Tribuna, fuese a conocer personalmente las instalaciones del bioterio, para que, a decir de ellas y ellos, constatará que no hay maltrato animal al interior del bioterio, aunque sí una situación precaria en sus instalaciones.

Yo acepté, así que por respeto al trabajo de quienes se desempeñan como profesoras y profesores en el CUIB, no presenté este punto de acuerdo con la denuncia pública en tribuna, pues me extendieron la invitación manifestando buena voluntad y disposición para que yo pudiese asistir personalmente a las instalaciones del bioterio en mi calidad de Presidenta de la Comisión Legislativa de Protección y Mejoramiento Ambiental de esta soberanía, y verificar en qué situación se encuentra operando.

Agendamos la visita para el día miércoles 17 de febrero del presente año, sin embargo, repentina y sorpresivamente, me llamaron un día antes, el lunes 16 de febrero, para

decirme que no se iba a poder concretar mi visita al bioterio. Que habían recibido indicaciones, de que tenían prohibido permitirme el ingreso a las instalaciones del bioterio de la Universidad de Colima. Al parecer recibieron un regaño jerárquico o alguna amenaza, como se estila en estos casos, pues simplemente me manifestaron que les habían negado el permiso y que no se me autorizaría ingresar a las instalaciones.

Me siento apenada con las y los profesores que originalmente habían manifestado su buena voluntad y disposición para que yo pudiese ingresar a las instalaciones del bioterio y dar cuenta como representante popular de la situación en la que actualmente se encuentra, pues ellos manifiestan que no hay un sistemático maltrato animal, o al menos no en la magnitud que se ha mostrado en las investigaciones periodísticas, sin embargo; ante la negativa de permitirme el simple ingreso por parte de las cúpulas de poder de la Universidad, me veo obligada a alzar la voz y hacer la denuncia pública en esta Tribuna, con el objetivo de que las autoridades competentes sepan de la situación y actúen en consecuencia realizando las investigaciones que sean necesarias para descartar que haya maltrato animal al interior de la Universidad de Colima, o para sancionar a quienes resulten responsables, en caso de que sí esté aconteciendo el maltrato animal.

Un dato fundamental para entender la precaria situación en la que opera actualmente el bioterio, y que ello repercute directa e indirectamente en prácticas de maltrato animal y de violación a la normatividad jurídica y bioética aplicable, se debe al raquítico presupuesto con el que cuenta el Centro Universitario de Investigaciones Biomédicas: actualmente cuenta con un mísero presupuesto de 100 mil pesos anuales. ¡Sí, anuales! Mientras que, por otro lado, personajes como la esposa del ex rector apenas saliente de la Universidad de Colima, percibía un ingreso de 92 mil pesos mensuales. ¡Sí, mensuales! Por desempeñarse como Directora del Centro de Desarrollo de la Familia Universitaria. Ésta situación tan cínica y descarada no puede ser normal ni para la comunidad universitaria ni para la sociedad colimense en su conjunto.

Los lujos de algunos, a costa de la precariedad de las mayorías populares, a costa del deterioro de las instalaciones universitarias, y en perjuicio de la investigación científica, que han arrastrado hoy al bioterio de la Universidad de Colima a una situación tan paupérrima que está se traduciendo en malas prácticas y en un sistemático maltrato animal al interior de sus instalaciones.

Por todo lo anterior, es que resulta necesario y urgente realizar como soberanía popular, un atento y enérgico exhorto para que el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (Senasica), realice las investigaciones necesarias y pertinentes sobre el funcionamiento del bioterio de la Universidad de Colima, a fin de determinar si se están violentando o no las normas jurídicas y los principios bioéticos aplicables al manejo y funcionamiento de los bioterios.

En atención a las consideraciones vertidas, y de conformidad con las atribuciones que me confiere el orden constitucional y legal vigente, someto a consideración de esta soberanía el siguiente

PUNTO DE ACUERDO:

PRIMERO.- Esta Quincuagésima Novena Legislatura del H. Congreso del Estado envía un atento exhorto al Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (Senasica), para que realice las investigaciones pertinentes en el bioterio de la Universidad de Colima, para determinar si cumple o no cumple con las normas oficiales mexicanas y con los principios bioéticos internacionales así como las demás disposiciones jurídicas que regulan el correcto funcionamiento de los bioterios en México.

SEGUNDO.- Una vez aprobado el presente acuerdo, comuníquese el mismo a la autoridad exhortada para los efectos administrativos correspondientes.

Con fundamento en lo establecido por el artículo 87 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Colima y 126, fracción II de su reglamento, solicito respetuosamente que la presente iniciativa de punto de acuerdo sea sometida a su discusión, y aprobación al momento de su presentación.

ATENTAMENTE

COLIMA, COL. 26 DE FEBRERO DE 2021

Diputada Blanca Livier Rodríguez Osorio